

Santiago, 17 de septiembre de 2013

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 9
Santiago
Presente

Ref.: HECHO RELEVANTE

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, por medio de la presente comunicamos a usted que en sesión extraordinaria de directorio de "EULER HERMES SEGUROS DE CRÉDITO S.A." celebrada con fecha 13 de septiembre recién pasado, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 8 octubre de 2013, a las 9:30 horas, a llevarse a cabo en las oficinas de los abogados de la sociedad ubicadas en esta ciudad, calle el Regidor N°66, piso 10, Comuna de las Condes.

El objeto de la referida Junta Extraordinaria es pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobar la fusión de "Euler Hermes Seguros de Crédito S.A." y "MAPFRE Garantías y Crédito S.A., Compañía de Seguros", sujeta a la obtención de la autorización pertinente por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros;
2. Tomar conocimiento y aprobar los siguientes antecedentes que servirán de base para la fusión propuesta: (i) balances auditados de ambas sociedades, que comprende el período que corre entre el 1° de enero y el 30 de junio 2013; y (ii) informe pericial confeccionado por los auditores externos KPMG, que contiene la valorización de los bienes del activo que pasan a la sociedad absorbente y la relación o tipo de cambio que se sugiere considerar a efecto de fijar el número de acciones en canje que recibirán los accionistas de ambas sociedades;
3. Aprobar la relación de canje de las acciones de la sociedad fusionada;
4. Aprobar la modificación de los estatutos de "Euler Hermes Seguros de Crédito S.A." a consecuencia de la fusión, incluyendo su cambio de nombre a Solunion Chile Seguros de Crédito S.A., y la preparación de nuevos estatutos refundidos de Euler Hermes Seguros de Crédito S.A.; y
5. Adoptar todo otro acuerdo necesario para llevar a cabo la fusión.

S

Finalmente, hacemos presente que se ha comprometido la presencia del 100% de las acciones para la concurrencia a la Junta Extraordinaria, por lo que resulta innecesaria la realización de publicación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, N° 18.046.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



Felipe Cousiño Prieto
Director

Euler Hermes Seguros de Crédito S.A.